



Dispromedic Cía Ltda

EQUIPAMIENTO MEDICO - SERVICIO TÉCNICO

ACCESORIOS - SUMINISTROS

Quito, 24 de marzo del 2011

Señores:
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Presente.-

14156
ESCANAR



De mis consideraciones:

Por medio del presente documento solicito se registre la cesión de participaciones de acuerdo al documento adjunto.

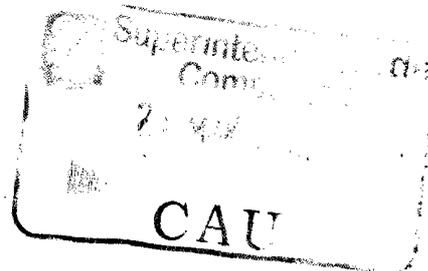
Segura de contar con su favorable atención a la presente, le anticipo mis agradecimientos.

Atentamente.

 **DISPROMEDIC.CIA. LTDA.**
792017483001
Lic. Paulina Guamaní
Gerente General
Dispromedic Cia Ltda.

OC

U /)
Londono
30 MAR 2011
Ar



Eficiencia comprometida



NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON

QUITO - ECUADOR



Dr. Gonzalo Roman Chacon
QUITO - ECUADOR



CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA
"DIAGNOSTICO SIMPLIFICADO DE PROBLEMAS EN
EQUIPAMIENTO MEDICO DISPROMEDIC. CIA. LTDA."

OTORGADA POR:
NOTARIA 16^a
WILSON PATRICIO NUÑEZ ORTIZ

HILDA MARINA CABASCANGO TAIPE

GLADYS ROCIO LUGMAÑA VEGA

A FAVOR DE

ROMULO RAMIRO LAGLA LAGLA

ROBERTO CARLOS BASTIDAS AGAMA,

CUANTIA: \$. 600,00

ESCRITURA No. DIECISEIS MIL TRESCIENTOS VEINTE Y TRES

E.J.A. DI 4 COPIAS

En esta ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día nueve de Octubre del año dos mil siete, ante mi Doctor GONZALO ROMAN CHACON, NOTARIO DECIMO SEXTO DE ESTE CANTON, comparecen a la celebración de la presente escritura de Cesión

de Participaciones de La Compañía "DIAGNOSTICO SIMPLIFICADO DE PROBLEMAS EN EQUIPAMIENTO MEDICO DISPROMEDIC COMPAÑIA LIMITADA.", los señores WILSON PATRICIO NUÑEZ ORTIZ, soltero, HILDA MARINA CABASCANGO TAIPE, soltera y GLADYS ROCIO LUGMAÑA VEGA, soltera por sus propios derechos en calidad de "CEDENTES" y por otra parte los señores ROMULO RAMIRO LAGLA LAGLA, casado; y ROBERTO CARLOS BASTIDAS AGAMA, casada, por sus propios derechos en calidad de "CECIONARIOS". Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados y residente en esta ciudad de Quito, provincia de Pichincha, legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe y me piden que eleve a escritura pública el contenido de la siguiente minuta cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, díguese incorporar una de CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA "DIAGNOSTICO SIMPLIFICADO DE PROBLEMAS EN EQUIPAMIENTO MEDICO DISPROMEDIC CIA. LTDA.", de conformidad con las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- A la celebración de la presente escritura comparecen los señores WILSON PATRICIO NUÑEZ ORTIZ, HILDA MARINA CABASCANGO TAIPE y GLADYS ROCIO LUGMAÑA VEGA, de estado civil solteros, por sus propios derechos, en calidad de "CEDENTES"; y, por otra parte, los señores ROMULO RAMIRO LAGLA LAGLA, y; el señor ROBERTO CARLOS BASTIDAS AGAMA, de estado civil casados, por sus propios derechos, en



Gladys



María Cabascango



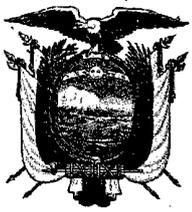
Roberto



Roberto Bastidas



[Signature]



NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON

QUITO - ECUADOR



calidad de "CESIONARIOS". Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, provincia de Pichincha, legalmente capaces para contratar y obligarse.

SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) La Compañía de responsabilidad limitada "DIAGNOSTICO SIMPLIFICADO DE PROBLEMAS EN EQUIPAMIENTO MEDICO DISPROMEDIC CIA. LTDA." se constituyó con domicilio en esta ciudad de Quito y con un capital de UN MIL DOLARES DE

LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, mediante escritura pública celebrada el dieciséis de Diciembre del dos mil cinco, ante el Notario

Décimo Sexto, Doctor Gonzalo Román Chacón, aprobada por resolución número cero cinco punto Q punto II punto, legalmente inscrita en el Registro de Mercantil del cantón Quito el diez de enero del año dos mil seis; b) La Junta General de socios celebrada el veinte y cinco de agosto

del año dos mil siete, resolvió autorizar la cesión de participaciones de los señores WILSON PATRICIO NUÑEZ ORTIZ, habiendo suscrito doscientas participaciones de un dólar cada una, HILDA MARINA CABASCANGO

TAIPE, habiendo suscrito doscientas participaciones de un dólar cada una, y GLADYS ROCIO LUGMAÑA VEGA, habiendo suscrito doscientas participaciones de un dólar cada una.- TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.- Con estos antecedentes se realiza la siguiente cesión

de participaciones de la compañía "DIAGNOSTICO SIMPLIFICADO DE PROBLEMAS EN EQUIPAMIENTO MEDICO DISPROMEDIC CIA. LTDA.", el

señor WILSON PATRICIO NUÑEZ ORTIZ, cede doscientas participaciones, de un dólar cada una, al señor ROMULO RAMIRO LAGLA

LAGLA, y; la señorita HILDA MARINA CABASCANGO TAIPE, cede cien participaciones, de un dólar cada una al señor ROMULO RAMIRO LAGLA LAGLA; y cien participaciones, de un dólar cada una, al señor ROBERTO CARLOS BASTIDAS A GAMA; y la señorita GLADYS ROCIO LUGMAÑA VEGA, cede doscientas participaciones, de un dólar cada una al señor ROBERTO CARLOS BASTIDAS A GAMA. Se incluye en esta cesión todos los derechos y privilegios que de acuerdo con la Ley corresponden a los socios de la compañía. Por lo consiguiente el cuadro de socios y aportaciones de la compañía queda como sigue: ROMULO RAMIRO LAGLA LAGLA, quinientas participaciones, de un dólar cada una; ROBERTO CARLOS BASTIDAS AGAMA, quinientas participaciones, de un dólar cada una.- CUARTA.- PRECIO.- Las partes acuerdan que el precio de la presente cesión es la cantidad de SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, cantidad que los cedentes declaran tenerlo recibido a su entera satisfacción y en dinero en efectivo y de libre circulación en todo el Ecuador, razón por la cual renuncian a cualquier reclamo posterior y en caso de litigio las partes renuncian domicilio y se someten a los jueces y tribunales de la ciudad de Quito así como al trámite verbal sumario.- QUINTA.- ANOTACION.- La presente cesión de participaciones se anotaran al margen de la escritura original de constitución de la compañía, al margen de la inscripción en el Registro Mercantil, en el libro correspondiente de la compañía y se notificará a la Superintendencia de Compañías.- SEXTA.- ACEPTACIÓN.- Las partes declaramos que aceptamos todas y cada una de las cláusulas



Gladys



Mónica Cabascango



Roberto



Roberto Bastidas



Roberto



NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON

QUITO - ECUADOR



de la presente escritura ratificándose en las mismas.- Usted

Notario se servirá agregar las demás solemnidades de estilo necesarias para la perfecta validez de este instrumento público. HASTA AQUÍ LA MINUTA, La misma que se encuentra firmada por la Doctora Lilia Fabiola Colcha Tulpa, con matricula profesional número diez mil novecientos cuarenta y dos del Colegio de Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento del presente instrumento se observaron todas las solemnidades que el caso requiere y leída que les fue íntegramente a los comparecientes por mi el Notario, estos se afirman y se ratifican en su total contenido y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.

Wilson Patricio Nuñez Ortiz

WILSON PATRICIO NUÑEZ ORTIZ

C.C. 171276197-0

Hilda Marina Cabascango Taipei

HILDA MARINA CABASCANGO TAIBE

C.C. 171304968-0

Gladys Rocio Lugmaña Vega

GLADYS ROCIO LUGMAÑA VEGA

C.C. 171564204-5

Romulo Ramiro Lagla Lagla

ROMULO RAMIRO LAGLA LAGLA

C.C. 050222006-4

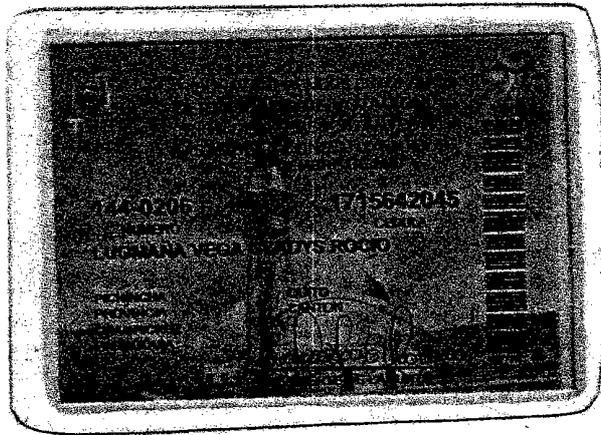
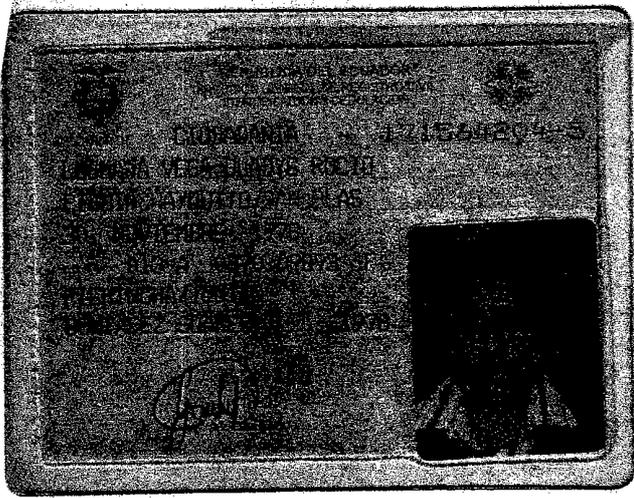
Roberto Carlos Bastidas A Gama

ROBERTO CARLOS BASTIDAS A GAMA

C.C. 171242769-2

EL NOTARIO

[Signature of Notary]

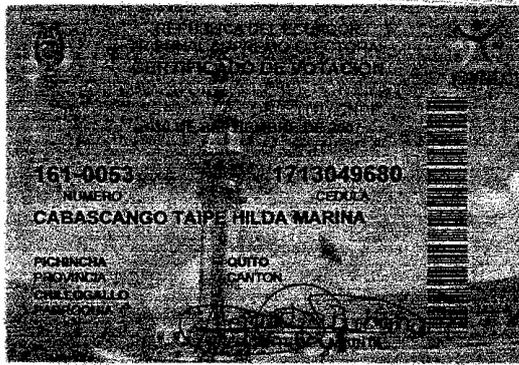
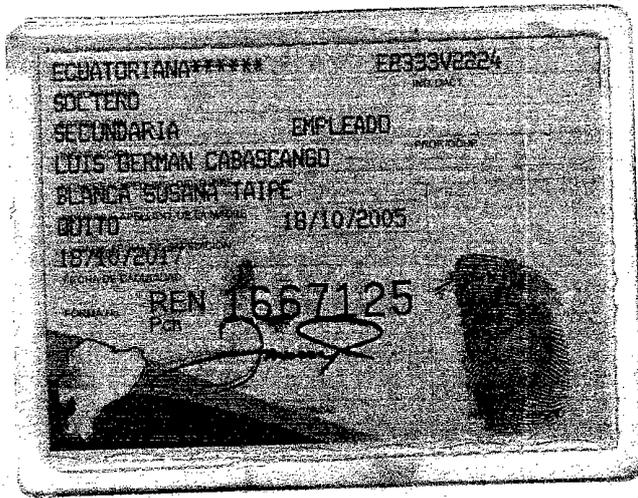
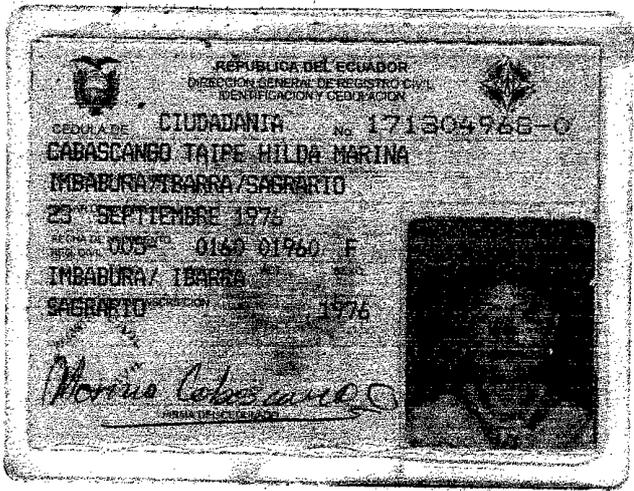


En calidad de Notario 16 del Cantón Quito
Provincia de Pichincha, República del Ecuador
CERTIFICO, que esta es FIEL COPIA del ORIGINAL
que me fue presentado para este efecto y que
acto seguido se devolvió al interesado.

Quito, a 09 OCT 2007

DR. GONZALO ROMAN ORAZON
NOTARIO DECIMO SEXTO





En calidad de Notario 16 del Cantón Quito
Provincia de Pichincha, República del Ecuador
CERTIFICO, que esta es FIEL COPIA del ORIGINAL
que me fue presentada para este efecto y que
acto seguido le devolví al interesado.
Quito, a 09 OCT 2007

DR. GONZALO ROMAN CHACON
NOTARIO DECIMO SEXTO



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "DIAGNOSTICO SIMPLIFICADO DE PROBLEMAS EN EQUIPAMIENTO MEDICO DISPROMEDIC CIA. LTDA."

En el Distrito Metropolitano de Quito, hoy día veinte y cinco de agosto, del año dos mil siete, a las 10h00 horas, en las instalaciones de la compañía "**DIAGNOSTICO SIMPLIFICADO DE PROBLEMAS EN EQUIPAMIENTO MEDICO DISPROMEDIC CIA. LTDA.**", ubicado en las calles Francisco Londoño OE1-10 y Alonso Mendoza, primer piso, sector la Villaflora, de esta ciudad de Quito, provincia de Pichincha, los señores ROMULO RAMIRO LAGLA LAGLA, WILSON PATRICIO NUÑEZ ORTIZ, ILDA MARINA CABASCANGO TAIPE, ROBERTO CARLOS BASTIDAS AGAMA y GLADYS ROCIO LUGMAÑA VEGA, resuelven por unanimidad amparados en la Ley de Compañías, constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios con el objeto de conocer y resolver sobre el siguiente orden del día:

- 1.- Cesión de participaciones,
- 2.- Renuncia del presidente,
- 3.- Nombramiento del nuevo presidente,
- 4.- Asuntos varios.

Preside la Junta, el señor WILSON PATRICIO NUÑEZ ORTIZ, en su calidad de Presidente de la Compañía y actúa en calidad de Secretario el Gerente señor ROMULO RAMIRO LAGLA LAGLA.

Interviene el señor Presidente y pone a consideración de los asistentes el **PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA.**

Luego de instalada la Junta en forma legal, el Señor Presidente manifiesta que al conocer el primer punto del orden del día se resuelve la cesión de participaciones de la siguiente forma: el señor WILSON PATRICIO NUÑEZ ORTIZ, cede doscientas participaciones, de un dólar cada una, al señor ROMULO RAMIRO LAGLA LAGLA, y; la señorita HILDA MARINA CABASCANGO TAIPE, cede cien participaciones, de un dólar cada una al señor ROMULO RAMIRO LAGLA LAGLA; y cien participaciones, de un dólar cada una, al señor ROBERTO CARLOS BASTIDAS A GAMA; y la señorita GLADYS ROCIO LUGMAÑA VEGA, cede doscientas participaciones, de un dólar cada una al señor ROBERTO CARLOS BASTIDAS A GAMA. Se incluye en esta cesión todos los derechos y privilegios que de acuerdo con la Ley corresponden a los socios de la compañía. Por lo consiguiente el cuadro de socios y aportaciones de la compañía queda como sigue: ROMULO RAMIRO LAGLA LAGLA, quinientas participaciones, de un dólar cada una; ROBERTO CARLOS BASTIDAS AGAMA, quinientas participaciones, de un dólar cada una. Los cesionarios han pagado a los cedentes en dinero en efectivo y en moneda de curso legal la cantidad de SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, como justo precio y valor de las participaciones sociales a ellos transferidas. Se incluye en esta cesión todos los derechos, privilegios y obligaciones que de acuerdo con la ley corresponden al socio de la compañía. La misma que es aceptada y ratificada por todos los socios de la compañía.

El señor Presidente pone en consideración de los asistentes el **SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA**, dentro de la cual manifiesta su renuncia irrevocable al cargo de PRESIDENTE, la misma que es aceptado por unanimidad por todos los socios.

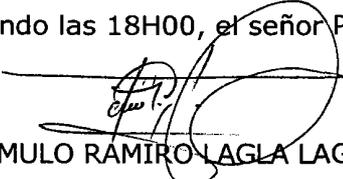
El señor Presidente pone en consideración de los asistentes el **TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA**, NOMBRAMIENTO DEL NUEVO PRESIDENTE, para lo cual el señor ROMURO RAMIRO LAGLA LAGLA, mociona a los socios asistentes el nombre del señor ROBERTO CARLOS BASTIDAS AGAMA, la misma que es aceptado por todos los socios por unanimidad para un periodo de cinco años, y se manifiesta que se realice todos los tramites que sena necesarios para obtener la inscripción del nombramiento de PRESIDENTE en el Registro Mercantil.

El señor Gerente pone en consideración de los asistentes el **CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA, ASUNTOS VARIOS.**

Ninguno de los socios manifiesta o considera necesario tratar ningún tema en este punto.

Por concluidos todos los puntos que la presente Junta General resolvió tratar, el señor Presidente declara un receso para la elaboración de la correspondiente acta; cumplido lo cual, por secretaria se da lectura al texto íntegro del acta, la misma que es aprobada por unanimidad del capital social concurrentes, y se dispone que se proceda a la elaboración del acta, quienes para constancia suscriben en unidad de acto.

Siendo las 18H00, el señor Presidente declara clausurada la sesión.


ROMULO RAMIRO LAGLA LAGLA

C.C. 050222006-4




WILSON PATRICIO NUÑEZ ORTIZ

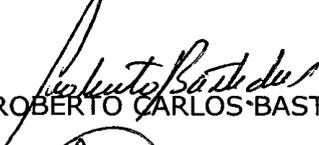
C.C. 171276197-0




HILDA MARINA CABASCANGO TAIPE

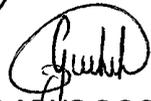
C.C. 171304968-0




ROBERTO CARLOS BASTIDAS A GAMA

C.C. 171242769-7




GLADYS ROCIO LUGMAÑA VEGA

C.C. 171564204-5



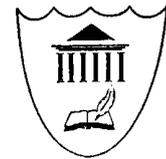
RAZON: Al margen de la Matriz de Constitución de la COMPAÑÍA DIAGNOSTICO SIMPLIFICADO DE PROBLEMAS EN EQUIPAMIENTO MEDICO DISPROMEDIC CIA. LTDA., otorgada ante el Doctor Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, el día 16 de diciembre del 2005, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo, por disposición del Consejo de la Judicatura emitido mediante Acción de Personal número dos cinco cuatro nueve guión DP guion DDP, de fecha diecinueve de noviembre del dos mil nueve, tome nota de la Cesión de Participaciones contenida en el presente instrumento, otorgada ante el Doctor Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, el 9 de octubre del 2007.- Quito, a 24 de junio del año 2.010.-



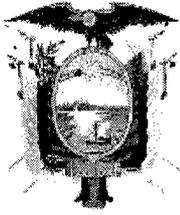
DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA

NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO

ENCARGADO DE LA NOTARIA DECIMO SEXTA



NOTARIA 16
Dr. Ramiro Dávila Silva
NOTARIO ENCARGADO

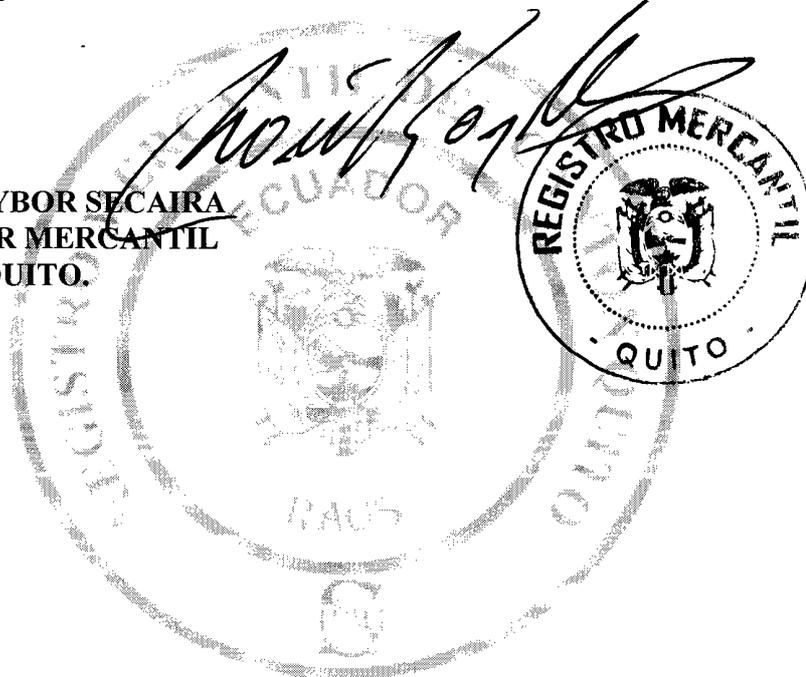


REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 73 de REGISTRO MERCANTIL de diez de enero del dos mil seis, fs. 59, tomo 137 correspondiente a la Constitución de la compañía “**DIAGNOSTICO SIMPLIFICADO DE PROBLEMAS EN EQUIPAMIENTO MEDICO DISPROMEDIC CIA. LTDA**” lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- cinco de enero dos mil once. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



Ng